Conocer los fundamentos para emitir el CFDI con Complemento Carta Porte

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-ADM-069934

Conocer los fundamentos de la emisión del Complemento Carta Porte te ayuda a entender cuándo debes utilizarlo y qué tipo de CFDI necesitas generar. Esta información es útil al trasladar bienes o mercancías, ya sea con medios propios o mediante un servicio de transporte. Así, puedes documentar cada operación de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables y evitar inconsistencias en su emisión.

1. Conoce qué es el Complemento Carta Porte

El Complemento Carta Porte contiene información relacionada con los bienes o mercancías transportados, su origen, destino, puntos intermedios y el medio utilizado para realizar el traslado. Estos datos se incorporan al CFDI para documentar la operación y acreditar el transporte de las mercancías.

2. Identifica cuándo puedes emitir un CFDI sin Complemento Carta Porte

En determinados traslados locales realizados por autotransporte terrestre, puedes emitir un CFDI sin Complemento Carta Porte, siempre que se cumplan las condiciones establecidas por el SAT.

Para efectos de esta facilidad, se considera que determinados vehículos no transitan por tramos de jurisdicción federal cuando no exceden los pesos y dimensiones de un camión tipo **C2** y el tramo federal utilizado no supera un radio de **30 kilómetros**, considerando el origen, destino y puntos intermedios del traslado. Esta facilidad tiene excepciones previstas en la normativa.

Fundamento legal: artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF) y reglas aplicables de la sección **2.7.7 de la** Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) 2026.

3. Identifica quién debe emitir un CFDI de tipo Traslado con Complemento Carta Porte

Los propietarios, poseedores o tenedores que transporten con medios propios bienes o mercancías que formen parte de sus activos deben emitir un **CFDI de tipo Traslado con Complemento Carta Porte**, salvo que aplique alguna facilidad prevista en las disposiciones fiscales.

Este comprobante permite acreditar el traslado de los bienes o mercancías cuando el transporte se realiza por cuenta propia.

Fundamento legal: artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF) y regla **2.7.7.1.2 de la** Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) 2026.

4. Identifica quién debe emitir un CFDI de tipo Ingreso con Complemento Carta Porte

Los contribuyentes dedicados a prestar servicios de transporte de bienes o mercancías deben emitir un **CFDI de tipo Ingreso con Complemento Carta Porte**. Esto incluye servicios realizados por vía terrestre, ferroviaria, aérea o marítima, entre otros casos previstos por la autoridad.

El comprobante permite documentar la prestación del servicio y acreditar el transporte de los bienes o mercancías.

Fundamento legal: artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF) y regla **2.7.7.1.1 de la** Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) 2026.

5. Genera el Complemento Carta Porte en ADM

En **ADM** puedes generar documentos de tipo **Traslado con Complemento Carta Porte**. Actualmente, ADM permite trabajar con la versión vigente del complemento y su configuración se habilita para documentos de traslado.

Nota: consulta el procedimiento para generar documentos tipo traslado con Carta Porte en ADM versión Premium desde la versión web.

¡Excelente! Conocer los fundamentos de la emisión del Complemento Carta Porte te permite identificar el tipo de CFDI que necesitas y documentar correctamente el traslado de tus bienes o mercancías.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com